

Ley Nº 18.553

EJÉRCITO NACIONAL SE AUTORIZA LA SALIDA DEL PAÍS DE UNA DELEGACIÓN CON DESTINO A LA CIUDAD DE QUARAÍ

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por quince señores Oficiales y ciento cincuenta y dos Personal Subalterno, con armamento individual, accesorios y equipo, pertenecientes al Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado Nº 3 y Banda de Músicos de la Brigada de Caballería Nº 1, ambas con asiento en la ciudad de Rivera, quienes viajarán con destino a la ciudad de Sant'Ana Do Livramento y el Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nº 10, con asiento en la ciudad de Artigas, quien viajará con destino a la ciudad de Quaraí, República Federativa del Brasil, para participar en el desfile conmemorativo de un nuevo aniversario de la Independencia de la mencionada República, el día 7 de setiembre de 2009.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de setiembre de 2009.

HORACIO YANES, 2do. Vicepresidente. José Pedro Montero, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de setiembre de 2009.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, para viajar con destino a la ciudad de Sant'Ana do Livramento y otra con destino a la ciudad de Quaraí, República Federativa del Brasil, para participar en el desfile conmemorativo de un nuevo aniversario de la Independencia de la mencionada República, el día 7 de setiembre de 2009.

TABARÉ VÁZQUEZ. GONZALO FERNÁNDEZ. RICARDO BERNAL. PEDRO VAZ.

